



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

15 de diciembre de 1998

Núm. 125-9

### ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

#### 121/000124 Cooperativas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de Cooperativas (núm. expte. 121/124).

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE COOPERATIVAS (121/124)

##### Exposición de motivos

- Enmienda n.º 145 del G.P. Coalición Canaria, al párrafo 5.
- Enmienda n.º 2 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al párrafo 23.
- Enmienda n.º 90 del G.P. Federal Izquierda Unida, al párrafo 23.
- Enmienda n.º 203 del G.P. Vasco (PNV), al párrafo 23.

##### ARTÍCULO 1.º

- Enmienda n.º 45 del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 91 del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1.
- Enmienda n.º 203 Bis del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.

- Enmienda n.º 312 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.

##### ARTÍCULO 2.º

- Enmienda n.º 3 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx).
- Enmienda n.º 46 del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx).
- Enmienda n.º 92 del G.P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda n.º 93 del G.P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda n.º 204 del G.P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 284 del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 313 del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 353 del Sr. Peralta Ortega (G.P.Mx).
- Enmienda n.º 361 del G.P. Socialista.

##### ARTÍCULO 3.º

- Enmienda n.º 47 del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx).
- Enmienda n.º 48 del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al párrafo 2.

##### ARTÍCULO 4.º

- Enmienda n.º 285, del G.P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 4, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 205, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.

- Enmienda n.º 314, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 362, del G.P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 49, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 3 (nuevo).

## ARTÍCULO 5.º

- Enmienda n.º 286, del G.P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 363, del G.P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 206, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 4.
- Enmienda n.º 287, del G.P. Popular, al apartado 4.
- Enmienda n.º 315, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4.
- Enmienda n.º 364, del G.P. Socialista, al apartado 4.
- Enmienda n.º 207, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 5.
- Enmienda n.º 316, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 5.
- Enmienda n.º 365, del G.P. Socialista, al apartado 5.
- Enmienda n.º 146, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 6.
- Enmienda n.º 208, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 6.
- Enmienda n.º 288, del G.P. Popular, al apartado 6.
- Enmienda n.º 317, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 6.
- Enmienda n.º 366, del G.P. Socialista, al apartado 6.

## ARTÍCULO 6.º

- Enmienda n.º 209, del G.P. Vasco (PNV), al párrafo 2.
- Enmienda n.º 318, del G.P. Catalán (CiU), al párrafo 2.
- Enmienda n.º 367, del G.P. Socialista, al párrafo 2.

## ARTÍCULO 7.º

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 8.º

- Enmienda n.º 50, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al párrafo 1.

## ARTÍCULO 9.º

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 10

- Enmienda n.º 94, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1.d).

- Enmienda n.º 210, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.d).
- Enmienda n.º 289, del G.P. Popular, al apartado 1.d).
- Enmienda n.º 368, del G.P. Socialista, al apartado 1.d).

## ARTÍCULO 11

- Enmienda n.º 290, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 369, del G.P. Socialista, a la letra b).
- Enmienda n.º 95, del G.P. Federal Izquierda Unida, a la letra e).
- Enmienda n.º 211, del G.P. Vasco (PNV), a la letra e).
- Enmienda n.º 370, del G.P. Socialista, a la letra e).
- Enmienda n.º 147, del G.P. Coalición Canaria, a la letra j).

## ARTÍCULO 12

- Enmienda n.º 51, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx).

## ARTÍCULO 13

- Enmienda n.º 5, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx) al apartado 1.
- Enmienda n.º 212, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda n.º 291, del G.P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 371, del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 292, del G.P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 6, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx) al apartado 4.
- Enmienda n.º 96, del G.P. Federal de Izquierda Unida, al apartado 4, párrafo 3º.
- Enmienda n.º 213, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 4, párrafo 3º.
- Enmienda n.º 372, del G.P. Socialista, al apartado 4, párrafo 3º.
- Enmienda n.º 214, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 4, párrafo 4º.

## ARTÍCULO 14

- Enmienda n.º 97, del G.P. Federal Izquierda Unida, al Título.
- Enmienda n.º 215, del G.P. Vasco (PNV), al Título.
- Enmienda n.º 7, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx) al párrafo 1.
- Enmienda n.º 216, del G.P. Vasco (PNV), a los párrafos 1 y 2.
- Enmienda n.º 319, del G.P. Catalán (CiU), a los párrafos 1 y 2.
- Enmienda n.º 373, del G.P. Socialista, al párrafo 1.
- Enmienda n.º 8, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al párrafo 2.

- Enmienda n.º 374, del G.P. Socialista, al párrafo 2.
- Enmienda n.º 97, del G.P. Federal Izquierda Unida, al párrafo 3.
- Enmienda n.º 217, del G.P. Vasco (PNV), al párrafo 3.
- Enmienda n.º 293, del G.P. Popular, al párrafo 3.
- Enmienda n.º 375, del G.P. Socialista, al párrafo 3.

## ARTÍCULO 15

- Enmienda n.º 52, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 2.g) (nueva).
- Enmienda n.º 98, del G.P. Federal Izquierda Unida, a los apartados g) y h) (nuevos).

## ARTÍCULO 16

- Enmienda n.º 148, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 53, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 2.a).
- Enmienda n.º 376, del G.P. Socialista, al apartado 2.g).
- Enmienda n.º 9, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 2.h) (nueva letra).
- Enmienda n.º 99, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.h) (nueva letra).
- Enmienda n.º 218, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.h) (nueva letra).
- Enmienda n.º 320, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.h) (nueva letra).
- Enmienda n.º 377, del G.P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 54, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 3.c), d) y e) (nuevas letras).
- Enmienda n.º 294, del G.P. Popular, al apartado 3 y al 4 (nuevo).
- Enmienda n.º 100, del G.P. Federal Izquierda Unida, a los apartados 4 y 5 (nuevos).

## ARTÍCULO 16. Bis (nuevo)

- Enmienda n.º 378, del G.P. Socialista.

## ARTÍCULO 17

- Enmienda n.º 55, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 295, del G.P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 101, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda n.º 219, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda n.º 321, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 149, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 3.

- Enmienda n.º 10, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 5.
- Enmienda n.º 102, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 5.
- Enmienda n.º 220, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 5.
- Enmienda n.º 296, del G.P. Popular, al apartado 5.

## ARTÍCULO 18

- Enmienda n.º 11, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 12, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 56, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 103, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda n.º 221, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda n.º 322, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 379, del G.P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 297, del G.P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 222, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 4.
- Enmienda n.º 380, del G.P. Socialista, al apartado 4.
- Enmienda n.º 57, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 5.
- Enmienda n.º 150, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 5.

## ARTÍCULO 19

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 20

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 21

- Enmienda n.º 58, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 381, del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 105, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1 (nuevo párrafo).
- Enmienda n.º 106, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.b).
- Enmienda n.º 13, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 2.d).
- Enmienda n.º 104, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.d).
- Enmienda n.º 223, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.d).
- Enmienda n.º 382, del G.P. Socialista, al apartado 2.d).

- Enmienda n.º 14, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 2.i).
- Enmienda n.º 59, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 107, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 3 (nuevo).

## ARTÍCULO 22

- Enmienda n.º 298, del G.P. Popular, al apartado 1.

## ARTÍCULO 23

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 24

- Enmienda n.º 108, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1.
- Enmienda n.º 151, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 152, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 153, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 224, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda n.º 154, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1 (párrafo nuevo).
- Enmienda n.º 383, del G.P. Socialista, al apartado 1 (párrafo nuevo).
- Enmienda n.º 155, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2.

## ARTÍCULO 25

- Enmienda n.º 109, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1, párrafo 2.
- Enmienda n.º 225, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1, párrafo 2.
- Enmienda n.º 156, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 3.

## ARTÍCULO 26

- Enmienda n.º 60, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 61, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 4.
- Enmienda n.º 62, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 6.
- Enmienda n.º 157, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 6.
- Enmienda n.º 158, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 7.
- Enmienda n.º 159, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 7.
- Enmienda n.º 63, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 8 (nuevo).

## ARTÍCULO 27

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 28

- Enmienda n.º 226, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.

## ARTÍCULO 29

- Enmienda n.º 160, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda n.º 299, del G.P. Popular, al apartado 4.

## ARTÍCULO 30

- Enmienda n.º 161, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 162, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 163, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1 (párrafo nuevo).
- Enmienda n.º 164, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 3.

## ARTÍCULO 31

- Enmienda n.º 165, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4, párrafo 1.
- Enmienda n.º 166, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4, párrafo 2.

## ARTÍCULO 32

- Enmienda n.º 167, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1, párrafo 1.
- Enmienda n.º 64, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 1, párrafo 2.
- Enmienda n.º 110, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1, párrafo 2.
- Enmienda n.º 15, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 1, párrafo 3.
- Enmienda n.º 111, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 3.
- Enmienda n.º 227, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 3.
- Enmienda n.º 384, del G.P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 385, del G.P. Socialista, al apartado 4 (nuevo).

## ARTÍCULO 33

- Enmienda n.º 168, del G.P. Coalición Canaria, al párrafo 1.
- Enmienda n.º 169, del G.P. Coalición Canaria, al párrafo 2.
- Enmienda n.º 16, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al párrafo 3.
- Enmienda n.º 228, del G.P. Vasco (PNV), a los párrafos 3 y 4.

- Enmienda n.º 170, del G.P. Coalición Canaria, al párrafo 4.

## ARTÍCULO 34

- Enmienda n.º 171, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1, párrafo 1.
- Enmienda n.º 65 del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 1, párrafo 2.
- Enmienda n.º 229, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1, párrafo 3.
- Enmienda n.º 300, del G.P. Popular, al apartado 1, párrafo 3.
- Enmienda n.º 66, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 172, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda n.º 179, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2.

## ARTÍCULO 35

- Enmienda n.º 67, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 68, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 2.

## ARTÍCULO 36

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 37

- Enmienda n.º 69, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 173, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 3 (nuevo).

## ARTÍCULO 38

- Enmienda n.º 70, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 174, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 3.
- Enmienda n.º 301, del G.P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 175, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4.

## ARTÍCULO 39

- Enmienda n.º 230, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.

## ARTÍCULO 40

- Enmienda n.º 176, del G.P. Coalición Canaria.

## ARTÍCULO 41

- Enmienda n.º 302, del G.P. Popular, al Título y nuevo punto 3.

- Enmienda n.º 386, del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 112, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 323, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 3 (nuevo).

## ARTÍCULO 42

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 43

- Enmienda n.º 113, del G.P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda n.º 177, del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 231, del G.P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 387, del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 178, del G.P. Coalición Canaria, al párrafo 2 (nuevo).

## ARTÍCULO 44

- Enmienda n.º 71, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 180, del G.P. Coalición Canaria al apartado 4 (nuevo).

SECCIÓN 7.<sup>a</sup> (NUEVA)

## ARTÍCULO 44. Bis (nuevo)

- Enmienda n.º 114, del G.P. Federal Izquierda Unida.

## ARTÍCULO 45

- Enmienda n.º 72, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 6.
- Enmienda n.º 388, del G.P. Socialista, al apartado 8, párrafo 1.º.

## ARTÍCULO 46

- Enmienda n.º 17, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 303, del G.P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 18, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 4.

## ARTÍCULO 47

- Enmienda n.º 88, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 232, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.

## ARTÍCULO 48

- Enmienda n.º 19, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 2.

- Enmienda n.º 115, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda n.º 233, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda n.º 389, del G.P. Socialista, al apartado 2.

## ARTÍCULO 49

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 50

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 51

- Enmienda n.º 20, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 234, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda n.º 324, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2 (nuevo párrafo).
- Enmienda n.º 20, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 3.
- Enmienda n.º 73, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 3.
- Enmienda n.º 74, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 3.
- Enmienda n.º 116, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 3.
- Enmienda n.º 235, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 3.
- Enmienda n.º 390, del G.P. Socialista, al apartado 3.

## ARTÍCULO 52

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 53

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 54

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 55

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 56

- Enmienda n.º 117, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1, letra a).
- Enmienda n.º 236, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1, letra a).
- Enmienda n.º 391, del G.P. Socialista, al apartado 1, letra a).
- Enmienda n.º 181, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1, letra c).

- Enmienda n.º 118, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1, (nueva letra d).
- Enmienda n.º 182, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 6.
- Enmienda n.º 237, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 6.
- Enmienda n.º 325, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 6.

## ARTÍCULO 57

- Enmienda n.º 183, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 3 letra a).
- Enmienda n.º 238, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 4.
- Enmienda n.º 119, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 5 (nuevo).
- Enmienda n.º 392, del G.P. Socialista, al apartado 5 (nuevo).

## ARTÍCULO 58

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 59

- Enmienda n.º 120, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2 letra b).
- Enmienda n.º 304, del G.P. Popular, al apartado 2 letra c).
- Enmienda n.º 393, del G.P. Socialista, al apartado 2 letra d) (nueva).
- Enmienda n.º 121, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 3 letra c) (nueva).

## ARTÍCULO 60

- Enmienda n.º 184, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1 letra c).
- Enmienda n.º 185, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4.

## ARTÍCULO 61

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 62

- Enmienda n.º 122, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda n.º 239, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.

## ARTÍCULO 63

- Enmienda n.º 305, del G.P. Popular, al apartado 1 (párrafo nuevo).
- Enmienda n.º 21, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 4 (nuevo).
- Enmienda n.º 240, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 4 (nuevo).

- Enmienda n.º 326, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4 (nuevo).
- Enmienda n.º 394, del G.P. Socialista, al apartado 4 (nuevo).

## ARTÍCULO 64

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 65

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 66

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 67

- Enmienda n.º 241, del G.P. Vasco (PNV), al párrafo 3.

## ARTÍCULO 68

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 69

- Enmienda n.º 75, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 186, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 76, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 77, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 6.
- Enmienda n.º 242, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 6.

## ARTÍCULO 70

- Enmienda n.º 78, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 1 letra h) (nueva).

## ARTÍCULO 71

- Enmienda n.º 79, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 3.

## ARTÍCULO 72

- Enmienda n.º 395, del G.P. Socialista, al apartado 2.

## ARTÍCULO 73

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 74

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 75

- Enmienda n.º 123, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2 letra a).
- Enmienda n.º 243, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2 letra a).
- Enmienda n.º 327, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2 letra a).
- Enmienda n.º 124, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2 letra d).
- Enmienda n.º 244, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2 letra d).
- Enmienda n.º 328, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2 letra d).

## ARTÍCULO 76

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 77

- Enmienda n.º 43, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 187, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 188, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1 párrafo 3.
- Enmienda n.º 189, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda n.º 190, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4.

## ARTÍCULO 78

- Enmienda n.º 22, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx).
- Enmienda n.º 80, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx).
- Enmienda n.º 245, del G.P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 306, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 329, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 191, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1, párrafo 2.
- Enmienda n.º 396, del G.P. Socialista, al apartado 1, párrafo 2.

## ARTÍCULO 79

- Enmienda n.º 81, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx).
- Enmienda n.º 246, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 3.

## ARTÍCULO 80

- Enmienda n.º 23, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 125, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1.
- Enmienda n.º 126, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1.

- Enmienda n.º 247, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda n.º 330, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 354, del Sr. Peralta Ortega (G.P.Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 397, del G.P. Socialista, al apartado 1, párrafo 1.
- Enmienda n.º 398, del G.P. Socialista, al apartado 1, párrafo 2.
- Enmienda n.º 127, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 4.
- Enmienda n.º 192, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4.
- Enmienda n.º 399, del G.P. Socialista, al apartado 5.
- Enmienda n.º 24, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 7.
- Enmienda n.º 248, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 7.
- Enmienda n.º 355, del Sr. Peralta Ortega (G.P.Mx), al apartado 7.
- Enmienda n.º 400, del G.P. Socialista, al apartado 7.
- Enmienda n.º 331, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 7 letras f) y g) (nuevas).
- Enmienda n.º 128, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 8.
- Enmienda n.º 193, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 8.
- Enmienda n.º 25, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 9 (nuevo).
- Enmienda n.º 129, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 9 (nuevo).
- Enmienda n.º 130, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 9 (nuevo).
- Enmienda n.º 194, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 9 (nuevo).
- Enmienda n.º 249, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 9 (nuevo).
- Enmienda n.º 332, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 9 (nuevo).
- Enmienda n.º 356, del Sr. Peralta Ortega (G.P.Mx), al apartado 9 (nuevo).
- Enmienda n.º 249, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 10 (nuevo).

#### ARTÍCULO 81

- Sin enmiendas.

#### ARTÍCULO 82

- Enmienda n.º 26, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 3.
- Enmienda n.º 250, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 3.
- Enmienda n.º 307, del G.P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 401, del G.P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 82, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 4.
- Enmienda n.º 131, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 4.

#### ARTÍCULO 83

- Sin enmiendas.

#### ARTÍCULO 84

- Enmienda n.º 27, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 1 letra g) (nueva).
- Enmienda n.º 251, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1 letra g) (nueva).
- Enmienda n.º 402, del G.P. Socialista, al apartado 1 letra g) (nueva).

#### ARTÍCULO 85

- Enmienda n.º 252, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda n.º 403, del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 404, del G.P. Socialista, al apartado 2.

#### ARTÍCULO 86

- Enmienda n.º 132, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1.

#### ARTÍCULO 87

- Enmienda n.º 28, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 1, párrafo 2.
- Enmienda n.º 253, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1, párrafo 2.
- Enmienda n.º 333, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1, párrafo 2.
- Enmienda n.º 405, del G.P. Socialista, al apartado 1, párrafo 2.
- Enmienda n.º 29, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 254, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda n.º 334, del G.P. Catalán (CiU, ), al apartado 2.
- Enmienda n.º 308, del G.P. Popular, al apartado 3.

#### ARTÍCULO 88

- Enmienda n.º 255, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda n.º 406, del G.P. Socialista, al apartado 3.

#### ARTÍCULO 89

- Sin enmiendas.

#### ARTÍCULO 90

- Sin enmiendas.

#### ARTÍCULO 91

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 92

- Enmienda n.º 256, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1, párrafo 3.

## ARTÍCULO 93

- Enmienda n.º 195, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1, párrafo 2.
- Enmienda n.º 257, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2, letra c') (nueva).
- Enmienda n.º 133, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2, letra e) (nueva).
- Enmienda n.º 83, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 3.
- Enmienda n.º 407, del G.P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 196, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4.
- Enmienda n.º 258, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 4.
- Enmienda n.º 335, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4.
- Enmienda n.º 408, del G.P. Socialista, al apartado 4.
- Enmienda n.º 30, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 6.
- Enmienda n.º 197, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 6.
- Enmienda n.º 259, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 6.
- Enmienda n.º 336, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 6.
- Enmienda n.º 260, del G.P. Vasco (PNV), a los apartados 7, 8 y 9 (nuevos).

## ARTÍCULO 94

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 95

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 96

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 97

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 98

- Enmienda n.º 31, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.M x), al apartado 3.
- Enmienda n.º 261, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 3.
- Enmienda n.º 337, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 3.
- Enmienda n.º 409, del G.P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 262, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 4.

- Enmienda n.º 338, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4.
- Enmienda n.º 410, del G.P. Socialista, al apartado 4.

## ARTÍCULO 99

- Enmienda n.º 198, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 199, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 3.
- Enmienda n.º 200, del G.P. Coalición Canaria, al apartado 3.

## ARTÍCULO 100

- Enmienda n.º 32, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 1, párrafo 2.
- Enmienda n.º 263, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1, párrafo 2.
- Enmienda n.º 339, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1, párrafo 2.
- Enmienda n.º 411, del G.P. Socialista, al apartado 1, párrafo 2.
- Enmienda n.º 33, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.M x), al apartado 2.
- Enmienda n.º 264, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda n.º 340, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 412, del G.P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 413, del G.P. Socialista, al apartado 3.

## ARTÍCULO 101

- Enmienda n.º 34, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx).
- Enmienda n.º 265, del G.P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 414, del G.P. Socialista.

## ARTÍCULO 102

- Enmienda n.º 309, del G.P. Popular, a los apartados 1 y 2.

## ARTÍCULO 103

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 104

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 105

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 106

- Enmienda n.º 134, del G.P. Federal Izquierda Unida.

- Enmienda n.º 266, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda n.º 415, del G.P. Socialista, al apartado 1.

## ARTÍCULO 106. Bis (nuevo)

- Enmienda n.º 135, del G.P. Federal Izquierda Unida.

## ARTÍCULO 107

- Enmienda n.º 84, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx).
- Enmienda n.º 267, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2, letra b).
- Enmienda n.º 416, del G.P. Socialista, al apartado 2, letra b).

## ARTÍCULO 108

- Enmienda n.º 268, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 357, del Sr. Peralta Ortega (G.P.Mx), al apartado 1 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 136, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda n.º 417, del G.P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 35, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 3 (nuevo).

## ARTÍCULO 109

- Enmienda n.º 36, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al párrafo 2.

## ARTÍCULO 110

- Enmienda n.º 418, del G.P. Socialista, al apartado 1.

## ARTÍCULO 111

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 112

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 113

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 114

- Enmienda n.º 419, del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 85, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 1.3, letras c) y d) (nuevos).

## ARTÍCULO 115

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 116

- Enmienda n.º 420, del G.P. Socialista, al apartado 1, párrafo 1.

## ARTÍCULO 117

- Enmienda n.º 421, del G.P. Socialista.

## ARTÍCULO 118

- Sin enmiendas.

## ARTÍCULO 119

- Enmienda n.º 269, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda n.º 422, del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 137, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda n.º 270, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda n.º 423, del G.P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 86, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx), al apartado 4.
- Enmienda n.º 271, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 4.
- Enmienda n.º 341, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4.
- Enmienda n.º 424, del G.P. Socialista, al apartado 4.

## ARTÍCULO 120

- Enmienda n.º 272, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1, letra e).
- Enmienda n.º 425, del G.P. Socialista, al apartado 1, letra e).
- Enmienda n.º 426, del G.P. Socialista, al apartado 2, letra e) (nueva).
- Enmienda n.º 273, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2, letra e) (nueva).
- Enmienda n.º 427, del G.P. Socialista, al apartado 3, letra d).

## DISPOSICIONES ADICIONALES

## Primera

- Sin enmiendas.

## Segunda

- Enmienda n.º 342, del del G.P. Catalán (CiU), al título.
- Enmienda n.º 274, del G.P. Vasco (PNV), al párrafo 2.
- Enmienda n.º 343, del G.P. Catalán (CiU), al párrafo 2.
- Enmienda n.º 275, del G.P. Vasco (PNV), al párrafo 3.

- Enmienda n.º 344, del G.P. Catalán (CiU), al párrafo 3.
- Enmienda n.º 428, del G.P. Socialista, al párrafo 3.
- Enmienda n.º 345, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 6, párrafo 2.

## Tercera

- Sin enmiendas.

## Cuarta

- Sin enmiendas.

## Quinta

- Enmienda n.º 429, del G.P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 42, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx), al apartado 9 (nuevo).
- Enmienda n.º 138, del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 9 (nuevo).
- Enmienda n.º 276, del G.P. Vasco (PNV), al apartado 9 (nuevo).
- Enmienda n.º 346, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 9 (nuevo).

## Sexta

- Enmienda n.º 37, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx).
- Enmienda n.º 139, del G.P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda n.º 277, del G.P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 347, del G.P. Catalán (CiU).

## Séptima

- Enmienda n.º 87, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P.Mx).

## Octava

- Sin enmiendas.

## Novena

- Enmienda n.º 38, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx).
- Enmienda n.º 140, del G.P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda n.º 278, del G.P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 348, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 430, del G.P. Socialista.

## Décima (nueva)

- Enmienda n.º 39, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx).
- Enmienda n.º 201, del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 279, del G.P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 310, del G.P. Popular.

- Enmienda n.º 349, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 358 del Sr. Peralta Ortega (G.P.Mx).

## Undécima (nueva)

- Enmienda n.º 202, del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 280, del G.P. Vasco (PNV).

## Duodécima (nueva)

- Enmienda n.º 281, del G.P. Vasco (PNV).

## Decimotercera (nueva)

- Enmienda n.º 282, del G.P. Vasco (PNV).

## (Nuevas)

- Enmienda n.º 141, del G.P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda n.º 142, del G.P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda n.º 350, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 431, del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 432, del G.P. Socialista.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

## Primera

- Sin enmiendas.

## Segunda

- Enmienda n.º 311, del G.P. Popular.

## (Nueva)

- Enmienda n.º 143, del G.P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda n.º 359, del Sr. Peralta Ortega (G.P.Mx).

## DISPOSICIONES DEROGATORIAS

## Primera

- Sin enmiendas.

## Segunda

- Sin enmiendas.

## Tercera

- Sin enmiendas.

## DISPOSICIONES FINALES

## Primera

— Sin enmiendas.

## Segunda

— Sin enmiendas.

## Tercera

- Enmienda n.º 40, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx).
- Enmienda n.º 351, del G.P. Catalán (CiU).

## Cuarta

— Sin enmiendas.

## Quinta

— Sin enmiendas.

## Sexta

- Enmienda n.º 41, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G.P.Mx).
- Enmienda n.º 144, del G.P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda n.º 283, del G.P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 352, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 360, del Sr. Peralta Ortega (G.P.Mx).
- Enmienda n.º 433, del G.P. Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961